



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Ordenanza Municipal N°004-2019-MDSC

Santiago de Cao, 27 de febrero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha 27 de febrero del 2019, el Expediente Administrativo N°00921, de fecha 07 de febrero del 2019, el mismo que contiene el Informe N°024-2019-UPP-MDSC, presentado por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación de la Ordenanza Municipal que aprueba las normas para solucionar controversias durante el procedimiento de selección en la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao; Informe Legal N°079-2019-JAJ-MAAM/MDSC, de fecha 22 de febrero del 2019, presentado por la Unidad de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 2 del artículo 196° de la Constitución Política del Perú, que son bienes y rentas de las municipalidades, los tributos creados por ley a su favor, concordante con el inciso 1 del artículo 69° del capítulo III del Título IV de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el Título VI – Soluciones de Controversias durante el Procedimiento de Selección, del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece el procedimiento que los impugnantes y la Entidad Convocante, deberán seguir para solucionar las controversias durante el procedimiento de selección;

Que, en ejercicio de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, con el voto unánime del Concejo Municipal se aprobó lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA DIRECTIVA N°001-2019-MDSC – NORMAS PARA SOLUCIONAR CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO.

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE la Directiva N°001-2019-MDSC, denominada NORMAS PARA SOLUCIONAR CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFIQUESE el TUPA de acuerdo al Anexo 01 de la Directiva N°001-2019-MDSC, denominada Normas para Solucionar Controversias durante el procedimiento de selección en la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Logística el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Secretaría General la publicación en el Diario de Avisos Judiciales y/o el de mayor circulación la presente Ordenanza.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Telecomunicaciones la publicaciones de la Ordenanza y su anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Administración Tributaria
Secretaría General
Imagen Institucional
Interesados
Archivo
AGVR/rkse



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE